

INFORME DE COMISIÓN



LIC. FERNANDO XICOTÉNCATL CAMACHO ÁLVAREZ
DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO
PRESENTE

NÚMERO DE SOLICITUD: 01/2018

FECHA: 18 de enero de 2018

LUGAR: CHIHUAHUA

PERIODO: 15 de enero de 2018- 15 de enero 2018

OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA): verificación del estado procesal del Juicio de Amparo 420/2017 y revisión de constancias agregadas a autos y acompañamiento al perito designado por ASEA, para brindar apoyo jurídico y procesal durante su comparecencia y discernimiento y presentación del dictamen.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS: Comparecencia ante el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Chihuahua a efecto de acompañar al perito designado por ASEA para que ratificara el dictamen rendido, hecho lo anterior, entrevista con el Secretario de Juzgado encargado del asunto a fin de informarle la naturaleza jurídica de las DACG combatidas en amparo, y el alcance de las mismas, exponiendo el por que las mismas no representan una afectación en la esfera jurídica de los quejosos, con el objeto de que lo manifestado sea considerado al momento de resolver el juicio de garantías.

CONCLUSIONES: la comisión se llevó a cabo sin contratiempo alguno, y con resultados favorables a los intereses de la Agencia, ratificando por una parte el dictamen ofrecido por esta Agencia a través del perito designado, y por otro realizando las manifestaciones pertinentes que avoquen a los intereses de la ASEA.

RESULTADOS OBTENIDOS: Ratificación del dictamen rendido por el C. Jesús Armando Moreno Cabrera, hecha valer y aceptada por el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Chihuahua, con lo cual se tiene por ofrecida y desahogada la prueba pericial en materia de contabilidad y costeo de mercados, lo que contribuye a la Defensa de esta Agencia.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA: Defensa en sede constitucional de los intereses jurídicos de la Agencia de Seguridad Energía y Ambiente.

ATENTAMENTE



Christian Morales Jasso
Jefe de Departamento

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

Adjunto formato de comprobación de gastos y facturación correspondiente.